

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 48/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 19 de enero de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

De conformidad a lo anterior, ha sido remitido a este Departamento el expediente de fiscalización DFZ-2020-3814-IV-NE, que da cuenta de la actividad de inspección realizada por funcionarios de esta Superintendencia, respecto de la unidad fiscalizable "Supermercado Santa Isabel Ruta 41" de Santa Isabel S.A.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Leonardo Moreno Polit.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el expediente de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Romina Chávez Fica.
- Leonardo Moreno Polit

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.